



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

12-08

TELS. 22-95-38-66 (3119, 3764) – Fax 22-95-43-47
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 30 de junio, 2008
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **EVALUACIÓN SEMESTRAL DE PLANES OPERATIVOS 2008**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con el fin de elaborar la “Evaluación Semestral de los Planes Anuales Operativos 2008”, solicitamos a cada jefatura remitir la evaluación del Plan Operativo de la oficina bajo su cargo **a más tardar en la primer audiencia del 03 de julio** del presente año, vía correo electrónico a la dirección de la Unidad Administrativa del Ministerio Público y la Licda. Helen Ballester Muñoz. Aquellas fiscalías que no cuente con correo electrónico deberán presentarse a la Unidad Administrativa de la zona para remitir los documentos por este medio o utilizar cualquier medio similar (Internet).

Dicha evaluación debe realizarse siguiendo estrictamente los objetivos y las metas del Plan Operativo elaborado por el despacho. Asimismo se debe considerar que la evaluación se presenta en Word bajo el formato establecido (Documento Adjunto).

Es importante señalar que los objetivos de cada despacho deberán indicarse en la casilla denominada “objetivos específicos”, en la siguiente columna deberán enumerar las metas, luego los indicadores y actividades, en las columnas siguientes se debe marcar con una “X” la casilla NR (No realizado) PR (Parcialmente

realizado) y R(realizado) según corresponda. El espacio de resultados es para puntualizar las acciones tramitadas, aportando los datos necesarios que respalden y permitan medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos. En los casos en que no fue posible cumplir el objetivo en el plazo determinado, se deben indicar las razones que impidieron o dificultaron su cumplimiento.

Las evaluaciones que sean remitidas en el plazo establecido, serán revisadas para llevar a cabo los ajustes necesarios y remitirlas oportunamente al Departamento de Planificación.

No omito indicar que la Elaboración y Evaluación del Plan Anual Operativo se establece en la Ley de Control Interno por lo cual se comunicará a la Fiscalía General e Inspección Fiscal aquellos despachos que incumplan con el plazo establecido para la entrega de dicho Plan.

Para cualquier consulta pueden comunicarse con la Licda. Helen Ballester Muñoz al teléfono 22-95-31-19

Lic. David Brown Sharpe
Administrador del Ministerio Público

Cc: Archivo